



MEMORANDO GA-No. 704-2021

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: CARLOS HAWIT
GERENTE ADMINISTRATIVO



ASUNTO: REMISIÓN DE LIQUIDACIONES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

En cumplimiento al Artículo 251 de Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,468; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, se remite para su publicación la fotocopia de la liquidación presentada por las Municipalidades que se describen a continuación:

Nombre de la Alcaldía Municipal	Monto
1. BONITO ORIENTAL, COLON	L. 443,559.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)
2. IRIONA, COLON	L. 410,091.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)
3. LA LIBERTAD, COMAYAGUA	L. 265,096.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)
4. LAS LAJAS, COMAYAGUA	L. 213,158.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)
5. LEJAMANI, COMAYAGUA	L. 91,507.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS)
6. SAN JERONIMO, COMAYAGUA	L. 273,096.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)
7. CABAÑAS, COPAN	L. 197,847.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)
8. CUCUYAGUA, COPAN	L. 230,657.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)
9. TRINIDAD, COPAN	L. 245,328.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)
10. VERACRUZ, COPAN	L. 183,159.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)

Atentamente,

CONSTANCIA

La suscrita Comisionada Msc. **IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, Cumplió con la publicación del Informe de liquidación sobre los fondos asignados en el marco del programa “Operación Fuerza Honduras I” en su **SEGUNDO DESEMBOLSO**, dicho informe se encuentra en el Portal Único de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA COORDINADORA DE ÁREA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LIQUIDACION FUERZA HONDURAS

N-64

PCM 117-2020

N°	COD. SEFIN	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	REQUERIMIENTOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1/12/2021	1306	COMAYAGUA	LA LIBERTAD F01 L 265,096.00 ABRIL 2021	MONTO DE ACUERDO A F-01	X	
				FOLIO	X	
				SI ES DIGITAL (CERTIFICADA)		
				<u>LINEAMIENTOS</u>		
				PLAN DE COMPRAS	X	
				RECIBO DE LA TESORERIA	X	
				SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	X	
				ORDENES DE COMPRA	X	
				FACTURACION CAI	X	
				ACTA DE RECEPCION	X	
				CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO	X	
				PLANILLAS	X	
				ACTA DE VEEDURIA SOCIAL	X	
				CONSTANCIA IAIP	X	
				INFORME EJECUTIVO	X	
				<u>OTRAS OBSERVACIONES</u>		
				DOCUMENTACION LEGIBLE	X	
GASTOS EN EL MARCO DEL COMBATE Y PREVENCION DEL COVID-19 INCLUYENDO EQUIPO, INSUMOS, INDUMENTARIA A EXCEPCION DE MEDICAMENTOS	X					

OBSERVACIONES

***** SUBSANADA *****

Miriam Duron

Subsanada por:
Miriam Duron



Ivonne Quintana

Lic. Ivonne Quintana
Coordinadora de Equipo





**ACTA DE RECEPCIÓN
PROYECTO FUERZA HONDURAS 2**

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: ARODIS DAVID CASTAÑEDA ALFARO

La factura N° 4109 que corresponde a la orden de compra N° 79733

Los productos que a continuación se detallan:

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
01	GALONES DE CLORO	4	277.94
02	GALONES DE AZISTIN	3	390.00
03	FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO	1	600.00
04	FARDO DE CLAGA AGUA	10	200.00
05	GALON DE JABON	1	285.00
06	PAIRES DE BATERIAS AAA	3	114.00
07	PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS	10	120.00
		TOTAL	1,986.94

Productos a ser utilizados en las comunidades urbanas y rurales de La Libertad, Comayagua a familias afectadas por el COVID 19

Dado en la ciudad de La Libertad a los 28 días del mes de septiembre del 2021.


Juan Rosales Arguico
Tesorero Municipal, La Libertad




Marlon Geovanny Zelaya Castillo
Coordinador Centro De Trabajo



2



ACTA DE ENTREGA
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19
PROYECTO FUERZA HONDURAS 02

Por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

Descripción de la entrega	CANTIDAD	UD. MEDIDA	Valor lps.
GALONES DE CLORO	4	UNIDAD	277.94
GALONES DE AZISTIN	3	GALON	390.00
FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO	1	FARDOS	600.00
FARDO DE CLAGA AGUA	10	FARDOS	200.00
GALON DE JABON	1	GALON	285.00
PARES DE BATERIAS AAA	3	PARES	114.00
PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS	10	PAQUETES	120.00
			1,986.94

Por lo cual Yo, Marlon Geovany Zelaya Castillo

Con Número de Identidad, 0801-1984-21349.

Médico coordinador del centro de triaje, con sede en el Barrio San Francisco en el municipio de La Libertad, Comayagua he recibido los insumos antes mencionado para el funcionamiento del centro triaje en el marco de la pandemia COVID19 proyecto fuerza Honduras.02

La Libertad, Comayagua 02 Días del mes de octubre de 2021.

Entregado por
Juan Rosales Arguilla
Tesorero Municipal



Recibido por
Marlon Geovany Zelaya Castillo



Veeduría social

NOMBRE Nelson A. Martínez A.
Comisión de veeduría

**PROCESO DE COMPRA
FUERZA HONDURAS²**

Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021

El proceso de compra se realiza cumpliendo los siguientes mecanismos

1. Se reunió de corporación municipal para aprobar presupuesto de fondos de transferencia del gobierno central y fondos propios
2. Se analizaron las solicitudes de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
3. Se Consideraron a Proveedores que están legalmente constituidos que cuentan con facturación CAI y se realizaron dentro del marco legal del estado que en declaración de estado de emergencia se hacen compras directas y nosotros las realizamos respaldándolas con una cotización por proveedor y con facturas CAI
4. Se cotizaron a proveedores de equipos médicos los elaboro de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
5. Reuniones con la comisión de veeduría social y transparencia para analizar las compras de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
6. Se enviaron órdenes de compra a proveedores de equipos médicos
7. Compra de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
8. Convocatoria la comisión de veeduría social para la entrega de equipo, insumos médicos al coordinador de los centros triajes.
9. Junto con la comisión de veeduría social se realizaban los pagos de salarios a personal médico y de mantenimiento

JUAN ROSALES ARGUIJO
TESORERO



EDWIN LEVY DONAIRE COSTA
ALCALDE MUNICIPAL



JUAN CARLOS REDONDO CUBAS
AUDITOR MUNICIPAL



3

INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de La Libertad del departamento de Comayagua desde el 15 de marzo del año 2020 esta en una crisis social, salud y económica provocada por la pandemia del COVID 19 que es afectado el 100% de la población Liberteña se ha estancado la actividad productiva y se ha agudizado con el avance del tiempo ya que la libertad es un municipio que converge con municipios como Las Lajas, Ojos de Agua, san Luis y Esquías y todos ellos son transeúntes en nuestro territorios a a través de actividades comerciales por ello se han presentado mas de 2000 casos positivos y que son confirmados por los informes de SINAGER por esta razón hemos dado continuidad al proyecto fuerza honduras 1 a fuerza honduras 2

Para hacer frente a esta crisis, para ello en coordinación y esfuerzo del gobierno municipal, central y la ciudadanía organizada se implementaron medidas coercitivas y se hicieron acciones de prevención y curación traslados de pacientes por el efectos provocados por el virus covid19

En forma conjunta con la ciudadanía hemos liderado acciones plasmadas en el proyecto Fuerza Honduras

Actividades realizadas para la implementación del proyecto

Reuniones de corporación y ciudadanía organizada para aprobar presupuesto y coordinar acciones para dar continuidad al el proyecto Fuerza Honduras 2.

Se ha dado continuidad de coordinación de acciones, comisión de veeduría social y transparencia CODEM y representante de la secretaria de salud en el marco del proyecto fuerza honduras 2

Cotización de las solicitudes de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centro centro triaje presentados por la secretaria de salud y coordinador del centro tiraje

Reuniones con comisión de veeduría social, CODEM y representante de la secretaria de salud para análisis y elaborar los planes de compras de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centros centro triaje

Giras de compra de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centros centro triaje

Coordinación y acciones de entrega con comisión de veeduría social, para hacer entrega de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centro centro triaje

Jornadas de veeduría social de transparencia del manejo del centro triaje

Presentación y informe a la ciudadanía de entrega de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centros centro triaje, a través de dos medios de comunicación TV y radio en el sector norte del departamento de Comayagua

2. PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Finalidad del Proyecto

Ejecutar acciones de prevención y atención médica a los ciudadanos y ciudadanas que están afectados y los que son vulnerables al contagio del virus COVID 19 y así proteger la vida de aproximadamente 30,000 personas ubicadas en el municipio de La Libertad departamento de Comayagua.

Ubicación del proyecto:

El proyecto esta ubicado en ;

- Departamento de Comayagua
- Municipio; La Libertad
- Bo San Francisco

Financiado por: el gobierno de honduras y la alcaldía municipal

Monto recibido: para la ejecución de este proyecto se recibieren en transferencias la cantidad de lps 265,096.00 del gobierno central en la cuenta 028606000001 en BANHCAFE

Se recibió transferencia en las siguientes fechas:

1. El 05 de marzo del 2021 recibimos la transferencia del gobierno central de Lps. 265,096.00. **fondos de transferencia para proyecto fuerza Honduras 2**

Fecha de Inicio:

El proyecto inicio como centro de triaje el 17 de agosto del 2020 en el Bo. San Francisco, a La Libertad, Comayagua

Duración:

El proyecto se realizó en un periodo de tres meses y quince días se ha iniciado con la ejecución física del centro triaje el 17 de agosto del 2020 y finalizando con fondos de transferencia del gobierno central el 14 de diciembre del 2020 dándole continuidad con fondos de transferencia y municipales desde el 18 de noviembre al 18 de diciembre del 2020,

Jornadas de veeduría social de transparencia del manejo del centro triaje

Presentación y informe a la ciudadanía de entrega de equipo médico, bioseguridad e insumos para el centros centro triaje, a través de dos medios de comunicación TV y radio en el sector norte del departamento de Comayagua

2. PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

Finalidad del Proyecto

Ejecutar acciones de prevención y atención médica a los ciudadanos y ciudadanas que están afectados y los que son vulnerables al contagio del virus COVID 19 y así proteger la vida de aproximadamente 30,000 personas ubicadas en el municipio de La Libertad departamento de Comayagua.

Ubicación del proyecto:

El proyecto esta ubicado en ;

- Departamento de Comayagua
- Municipio; La Libertad
- Bo San Francisco

Financiado por: el gobierno de honduras y la alcaldía municipal

Monto recibido: para la ejecución de este proyecto se recibieren en transferencias la cantidad de lps 265,096.00 del gobierno central en la cuenta 028606000001 en BANHCAFE

Se recibió transferencia en las siguientes fechas:

1. El 05 de marzo del 2021 recibimos la transferencia del gobierno central de Lps. 265,096.00. **fondos de transferencia para proyecto fuerza Honduras 2**

Fecha de Inicio:

El proyecto inicio como centro de triaje el 17 de agosto del 2020 en el Bo. San Francisco, a La Libertad, Comayagua

Duración:

El proyecto se realizó en un periodo de tres meses y quince días se ha iniciado con la ejecución física del centro triaje el 17 de agosto del 2020 y finalizando con fondos de transferencia del gobierno central el 14 de diciembre del 2020 dándole continuidad con fondos de transferencia y municipales desde el 18 de noviembre al 18 de diciembre del 2020,

5

Y con fondos propios del gobierno municipal del 18 de diciembre al 18 de enero del 2021
y se le dio continuidad con fuerza honduras a partir del 19 de enero del 2021

Beneficiarios:

En el proyecto se brindó atención médica a personas contagiados con el virus de covid 19 a 849 personas en te edades de un mes a mas de 60 años

EJECUCION DEL PROYECTO FUERZA HONDURAS

En la ejecución de proyecto se realizó con la coordinación y participación de diferentes sectores de instituciones y organizaciones de la sociedad civil:

Participación de instituciones del estado

La secretaria de salud

La alcaldía municipal

Participación de las organizaciones de sociedad civil

Comité De Emergencia Municipal (CODEM)

Comisión de veeduría social de transparencia

RESPONSABLES TECNICOS DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO

Juan Rosales Arguijo

Tesorero Municipal

Odalys Jalipsa Zavala Cruz

Contadora Municipal

Se organizó un comité de veeduría social de transparencia para desarrollar actividades de veeduría en proceso del desarrollo o ejecución del proyecto fuerza honduras.

Integrantes de la comisión de veeduría social de transparencia fuerza honduras

Representante de FONAC y Comisión Ciudadana de Transparencia	Rigoberto Alberto Donaire Machado
Comisionado Municipal	Alcides Castillo Machado
Presidente de Asociación Sectorial de Patronatos Urbanos	Emilio Hernández Sarmiento
Presidente de Patronato Comunitario/ Comisión Ciudadana de Transparencia	Nelson Adalid Martínez

MECANISMOS DE ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS AL CENTRO TRIAJE

Para proveer de equipo médico, bioseguridad e insumos al centro triaje se seguía los siguientes lineamientos.

1. Recibo de solicitud de parte de coordinador del centro triaje
2. Cotización a proveedores
3. Análisis de cuadros comparativos de cotizaciones
4. Reunión con comisión de veeduría social de transparencia y representante de salud para elaborar el plan de compra
5. Levantamiento de inventarios del centro triaje
6. Ejecución o realización de las compras a proveedores
7. Entrega de los equipos, bioseguridad e insumos al centro triaje con representación de; comisión de transparencia de veeduría social, alcaldía y coordinador de centro triaje.
8. Firma de actas de recepción de los productos de bioseguridad
9. Firma De Actas De Entrega a la coordinación del centro de triaje

INFORME DE RESULTADOS DE LA ATENCIÓN A PACIENTES EN EL CENTRO DE TRIAJE

Atenciones del mes de enero a mes de junio del 2021

Total atenciones	Menor de 18	Mayores de 18 años	obs
2343	360	1986	

Atenciones por sexo mes de enero a mes de junio del 2021

Total atenciones	mujeres	hombres	obs
2343	1309	1037	

Atenciones por sexo mes de enero a mes de junio del 2021

Total atenciones	mujeres	hombres	obs
2343	1309	1037	

Atenciones por exámenes mes de enero a mes de junio del 2021

Total atenciones	EGO	HEMOGRAMA	obs
2343	118	273	

Atenciones por aplicaciones de pruebas mes de enero a mes de junio del 2021

Total atenciones	PCR	Prueba antígeno	Prueba rápida	Atenciones
2343	118	185	324	2346

Y con fondos propios del gobierno municipal del 18 de diciembre al 18 de enero del 2021
y se le dio continuidad con fuerza honduras a partir del 19 de enero del 2021

Beneficiarios:

En el proyecto se brindó atención médica a personas contagiados con el virus de covid 19 a 849 personas en te edades de un mes a mas de 60 años

EJECUCION DEL PROYECTO FUERZA HONDURAS

En la ejecución de proyecto se realizó con la coordinación y participación de diferentes sectores de instituciones y organizaciones de la sociedad civil:

Participación de instituciones del estado

La secretaria de salud

La alcaldía municipal

Participación de las organizaciones de sociedad civil

Comité De Emergencia Municipal (CODEM)

Comisión de veeduría social de transparencia

RESPONSABLES TECNICOS DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO

Juan Rosales Arguijo

Tesorero Municipal

Odalys Jalipsa Zavala Cruz

Contadora Municipal

Se organizó un comité de veeduría social de transparencia para desarrollar actividades de veeduría en proceso del desarrollo o ejecución del proyecto fuerza honduras.

Integrantes de la comisión de veeduría social de transparencia fuerza honduras

Representante de FONAC y Comisión Ciudadana de Transparencia	Rigoberto Alberto Donaire Machado
Comisionado Municipal	Alcides Castillo Machado
Presidente de Asociación Sectorial de Patronatos Urbanos	Emilio Hernández Sarmiento
Presidente de Patronato Comunitario/ Comisión Ciudadana de Transparencia	Nelson Adalid Martínez

DESEMBOLSO DE LOS FONDOS DEL PROYECTO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	TRANSFERENCIAS	FECHA RECIBO	INVERTIDO
01	265,096.00	PROYECTO FUERZA HONDURAS ² FONDOS 11	05/03/2021	265,096.00
TOTAL	265,096.00			265,096.00

1. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto del proyecto fuerza honduras 2 estará distribuido de la siguiente forma:
265,096.00

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

1. Solicitud de insumos y materiales médicos
2. Cotización a proveedores
3. Análisis con la comisión de veeduría social el cuadro comparativo y plan de compras
4. Elaboraron y envió a proveedores órdenes de compra
5. Se realizaron las compras
6. Se hicieron las entregas al centro de triaje

✓

CUADRO DE COMPRAS A PROVEEDORES PROYECTO FUERZA HONDURAS 2

PRVEEDOR O BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL GASTO	PROYECTO	FONDO 11	FECHA	CHEQUE	#.DE ORDEN	VALOR
							265,096.00
MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje del 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 02	29,337.63	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004735	79287	29,337.63
JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje ddel 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 03	22,000.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004734	79288	22,000.00
NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 04	12,600.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004736	79289	12,600.00
ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje del 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 05	11,450.43	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004737	79290	11,450.43
DAX MICHAEL HEPBURN HERNÁNDEZ	servicio de conductor de vehiculo de la ambulancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje del 26 de marzo al 26 de abril 2021	FUERZA HONDURAS 05	9,472.44	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004740	79293	9,472.44
ADAN MORALES	servicio de vigilancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje del 26 de marzo al 26 de abril 2021	FUERZA HONDURAS 06	6,000.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004741	79294	6,000.00
MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	29,337.63	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004839	79389	29,337.63
JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	22,000.00	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004840	79390	22,000.00
NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	12,600.00	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004841	79391	12,600.00
ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	11,450.43	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004842	79392	11,450.43

**CUADRO DE COMPRAS A PROVEEDORES PROYECTO FUERZA HONDURAS I
SEGUNDO DESEMBOLSO**

PROVEEDOR O BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL GASTO	PROYECTO	FONDO 11	FECHA	CHEQUE	#.DE ORDEN	VALOR
MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	MEDICO GENERALES EN EL PROYECTO FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	29,337.63	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004913	79469	29,337.63
OSSELIN ANDINO CUELLAR	MICROBIOLOGÍA EN EL PROYECTOS FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	22,000.00	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004914	79470	22,000.00
VELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	ENFERMERA AUXILIAR DE EN EL PROYECTOS FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	12,600.00	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004915	79471	12,600.00
GENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	SERVICIO DE ASEO EN EL PROYECTO FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	11,450.43	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004916	79472	11,450.43
JAX MICHAEL PEPBURN HERNÁNDEZ	SERVICIO DE CONDUCTOR DE VEHICULO DE LA AMBULANCIA EN EL PROYECTOS FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 26 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	9,472.44	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004917	79473	9,472.44
ADAN MORALES	SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL PROYECTOS FUERZA HONDURAS CENTRO DE TRIAJE DEL 26 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2021	FUERZA HONDURAS 2	6,000.00	La Libertad, Comayagua 21/6/2021	¿00004918	79474	6,000.00
ADAN MORALES	servicio de vigilancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje del 26 de agosto al 26 de septiembre del 2021	FUERZA HONDURAS 2		La Libertad, Comayagua 23/09/2021	¿00005153	79724	6,000.00
RODIS DAVID ASTAÑEDA ALFARO	PAGO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FUERZA HONDURAS 2 CENTRO TRIAJE	FUERZA HONDURAS 2		La Libertad, Comayagua 28/09/2021	¿00005168	79733	1986.94

8
Subsanación

En el municipio de La Libertad departamento de Comayagua a los 30 días del mes de septiembre del año 2021

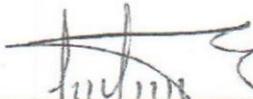


Edwin Levy Donaire Acosta

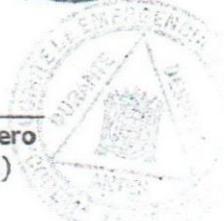
Alcalde del municipio de La Libertad



Juan Carlos Redondo Cubas
Auditor Municipal



Marco Tulio Madrid Romero
Presidenta del (CODEM)
0306 1957 00170



María Lourdis Euceda Martínez
Secretaria Municipal



Rigoberto Donaire Machado
Identidad # 0306-1979-00836
(FONAC)

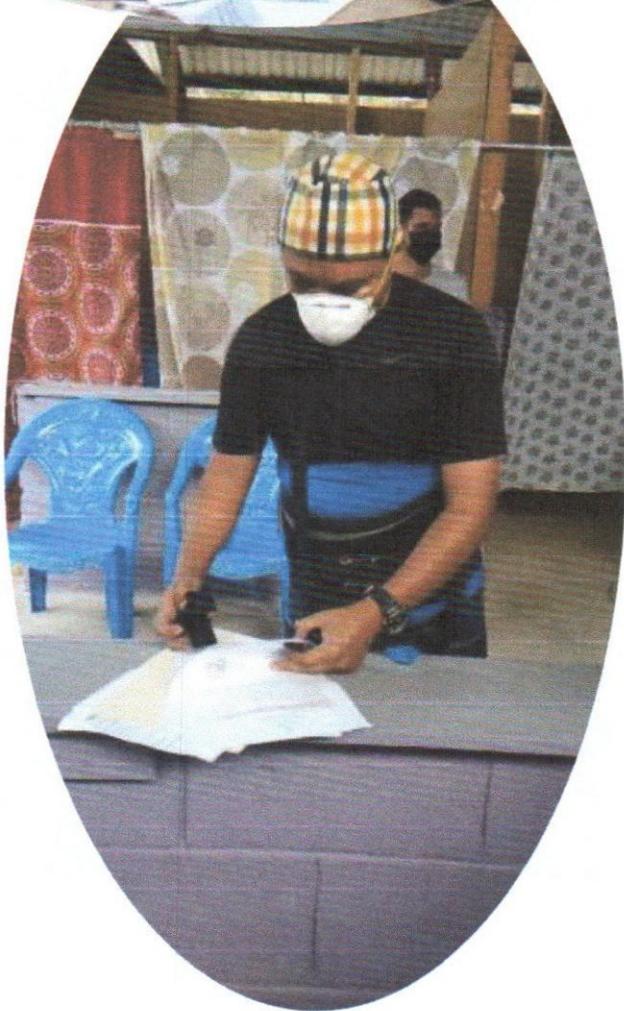


Alcides Castillo

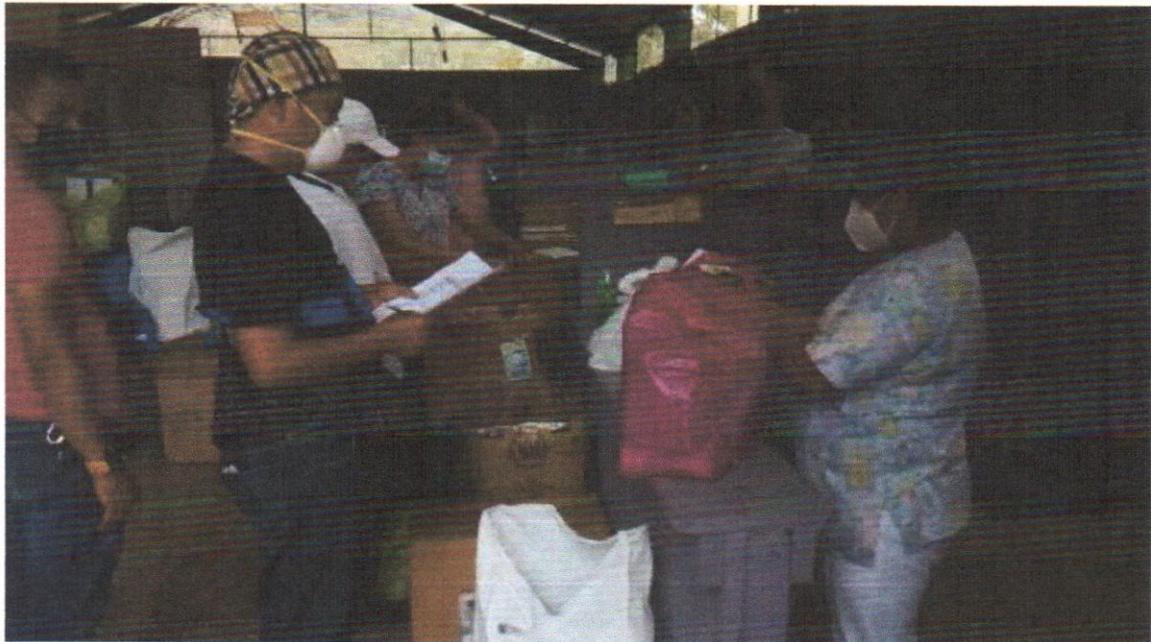
Identidad # 0303 1963 00193
(Comisionado municipal)

9

ETREGA DE INSUMOS Y PAGO DE PERSONAL DEL CENTRO DE TRIAJE



10



11

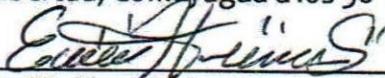
CONSTANCIA

Nosotros; los miembros de la comisión de veeduría social de transparencia del proyecto; **FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO** : en el municipio de La Libertad, Comayagua; Marlon Geovany Zelaya Castillo con identidad # 0801 198421349 en representación del centro triaje y la secretaria de salud, **Emilio Hernández Sarmiento** con identidad # 0306 197100304 en representación del patronato sectorial del casco urbano de La Libertad, también del (CODEM), Rigoberta donare machado con identidad # 0306 197900836 en representación de FONAC , Alcides Castillo Machado con identidad #0306 1963 00103 en representación de comisionado municipal de transparencia y el sr. Nelson Adalid Martínez Andino con identidad #0306 198200502 en representación de la comisión de transparencia ciudadana y patronato Col. Bella Vista de La Libertad y Rigoberto Donaire Machado con identidad # 0306 197900836 representante de Comisión Ciudadana de Transparencia.

Todos actuando como representantes de la sociedad civil y como veedores sociales de transparencia del proyecto **FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO**, realizado en el municipio de La Libertad en el departamento de Comayagua. Donde noso Fuerza honduras 1 segundo desembolso tros nos involucramos en las diferentes fases del proyecto los siguientes:

1. Análisis de las solicitudes de equipo médico, material de bioseguridad, e insumos por personal médico del centro de triaje.
2. Revisión y análisis de compras de equipo médico, material de bioseguridad, e insumos
3. Participación en la entrega de insumos médicos, material de bioseguridad, e material de limpieza al centro triaje
4. Participación en reuniones de corporación en toma de decisiones.

Y para fines que se estime conveniente se extiende la presente nota en el municipio de La Libertad, Comayagua a los 30 días del mes de septiembre del dos mil veinte y uno


Emilio Hernández Sarmiento
Representante del (CODEM) y patronatos


Rigoberto Donaire Machado
Representante de FONAC


Alcides Castillo Machado
Comisionado Municipal De Transparencia
Vista


Nelson Adalid Martínez Andino
Representante del patronato Bella Vista



Municipalidad de La Libertad, Comayagua

PLANILLA DE PAGO DE SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES PROYECTO FUERZA HONDURAS (CENTRO TRIAJE)

Municipio: La Libertad

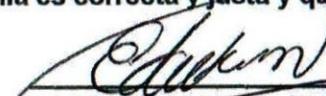
Departamento: Comayagua

del 19 MARZO AL 19 DE ABRIL 2021

	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS PERSONALES		TIEMPO TRABAJADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCCION 20%	PAGA	IMPORTE NETO A PAGAR	ORDEN DE PAGO
			Identidad	s	Desde	Hasta					
1	MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0801 198421349		19/3/2021	19/4/2021	29,337.63	1,463.92		27,873.71	79287
2	JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0313 199400550		19/3/2021	19/4/2021	22,000.00	972.43		21,027.57	79288
3	NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 198700131		19/3/2021	19/4/2021	12,600.00			12,600.00	79289
4	ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 199200515		19/3/2021	19/4/2021	11,450.43			11,450.43	79290
							75,388.06	2,436.35	#	72,951.71	

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los ca

APROBADO:


Edwin Levy Dagnaire
 Alcalde Municipal




Juan Rosales Argueta
 Tesorero Municipal



FECHA : 19/04/2021

14



Municipalidad de La Libertad, Comayagua



**PLANILLA DE PAGO DE SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES
PROYECTO FUERZA HONDURAS (CENTRO TRIAJE)**

Municipio: La Libertad

Departamento: Comayagua

del 19 de abril AL 19 de mayo

Año 2021

	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS PERSONALES		TIEMPO TRABAJADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCCION 20%	PAG	IMPORTE NETO A PAGAR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	FIRMA
			Identidad	s	Desde	Hasta							
1	MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0801 198421349		19/4/2021	19/5/2021	29,337.63	1,463.92		27,873.71		19/5/2021	<i>Marlon Zelaya</i>
2	JOSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiologia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0313 199400550		19/4/2021	19/5/2021	22,000.00	972.43		21,027.57		19/5/2021	<i>Joselin Andino</i>
3	NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 198700131		19/4/2021	19/5/2021	12,600.00			12,600.00		19/5/2021	<i>Nelly Castillo</i>
4	ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 199200515		19/4/2021	19/5/2021	11,450.43			11,450.43		19/5/2021	<i>Zenia Ortega</i>
							75,388.06	2,436.35	#	72,951.71			

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO:

Edwin Levy Donaire
Alcalde Municipal

Juan Rosales Argujio
Tesorero Municipal

FECHA : 19/05/2021

5



Municipalidad de La Libertad, Comayagua



PLANILLA DE PAGO DE SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES PROYECTO FUERZA HONDURAS (CENTRO TRIAJE)

Municipio: La Libertad

Departamento: Comayagua

del 19 de mayo AL 19 de junio

Año 2021

	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS PERSONALES	TIEMPO TRABAJADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCCION N 20%	IMPORTE NETO A PAGAR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	FIRMA
			Identidad	Desde	Hasta						
1	DAX MICHAEL HEPBURN HERNANDEZ	servicio de conductor de vehiculo de la ambulancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 197400517	26/5/2021	26/5/2021	9,472.44		9,472.44		26/6/2021	
2	ADAN MORALES	servicio de vigilancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	1009 200100162	26/5/2021	26/5/2021	6,000.00		6,000.00		26/6/2021	
						15,472.44	0.00 #	15,472.44			

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO:

Edwin Levy Donaire
 Alcalde Municipal



Juan Rosales Argujio
 Tesorero Municipal



FECHA : 26/06/2021

16



Municipalidad de La Libertad, Comayagua



**PLANILLA DE PAGO DE SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES
PROYECTO FUERZA HONDURAS (CENTRO TRIAJE)**

Municipio: La Libertad

Departamento: Comayagua

del 19 de mayo AL 19 de junio

Año 2021

	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS PERSONALES	TIEMPO TRABAJADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCCION 20%	PAGA	IMPORTE NETO A PAGAR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	FIRMA
			Identidad	Desde	Hasta							
1	MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0801 198421349	19/5/2021	19/6/2021	29,337.63	1,463.92		27,873.71		19/6/2021	<i>marlon zelaya</i>
2	JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0313 199400550	19/5/2021	19/6/2021	22,000.00	972.43		21,027.57		19/6/2021	<i>Joselin Andino Cuellar</i>
3	NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 198700131	19/5/2021	19/6/2021	12,600.00			12,600.00		19/6/2021	<i>Nelly Castillo</i>
4	ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	0306 199200515	19/5/2021	19/6/2021	11,450.43			11,450.43		19/6/2021	<i>Zenia Gabriela Ortega Flores</i>
						75,388.06	2,436.35	#	72,951.71			

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO:

Edwin Levy Donaire
Alcalde Municipal

Juan Rosales Argujio
Tesorero Municipal

FECHA : 19/06/2021

12



Municipalidad de La Libertad, Comayagua



PLANILLA DE PAGO DE SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES
PROYECTO FUERZA HONDURAS (CENTRO TRIAJE)

Municipio: La Libertad

Departamento: Comayagua

del 26 de agosto AL 26 de septiembre

Año 2021

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS PERSONALES		TIEMPO TRABAJADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCIO N 20%	IMPORTE NETO A PAGAR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	FIRMA
		Identidad		Desde	Hasta						
ADAN MORALES	servicio de vigilancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje	1009 200100162		26/8/2021	26/9/2021	6,000.00		6,000.00	79724	26/9/2021	
						6,000.00	0.00 #	6,000.00			

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO:

Edwin Levy Donaire
 Alcalde Municipal



Juan Rosales Arguero
 Tesorero Municipal



FECHA : 19/09/2021

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 07

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. **Nº. 0304-1963-00124**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**" y **Marlon Geovany Zelaya Castillo** Mayor de edad, Hondureño, de **MEDICO GENERAL** con Tarjeta de Identidad No. **0801-1984-21349**, **CARNET DE COLEGIACION # 14393** del domicilio, del municipio de La Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "**LA ALCALDIA MUNICIPAL**" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a laborar como: "**MEDICO GENERAL POR 8 HORAS DIARIAS**" quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa "**LA ALCALDIA**"

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "**EL CONTRATISTA**" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y diagnosticar pacientes con sospecha de COVID 19
2. Aplicar pruebas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Pasar visita a los pacientes internos en la sala elaborar la historia clínica, practicar y ordenar los exámenes y dar las indicaciones necesarias.
4. responsable por la supervisión del personal asignado al servicio, así como el control de pedidos y administración de medicamentos.
5. Firmar expedientes y dar de alta a las pacientes cuando se estime oportuno.
6. Preparar y participar en sesiones clínicas del servicio y de la institución general.
7. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "**EL CONTRATISTA**", sus servicios profesionales a partir del **20 de marzo del 2021 al 20 de junio del 2021**, haciendo un total de 90 días,

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
	CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	9,472.44	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					90,860.50	90,860.50

PLAN DE COMPRAS MES SEPTIEMBRE

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	PERSONAL DE VIGILANCIA	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	6,000.00
2-INSUMOS DE LIMPIEZA	4 GALONES DE CLORO	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	277.94	1,672.94
	3 GALONES DE AZITIN	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	390.00	
	1 FARDO DE PAPEL HIGIENICO	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	600.00	
	1 GALON DE JABON L	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	285.00	
	10 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	120.00	
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS	10 FARDOS DE AGUA	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	200.00	314.00
	BATERIAS	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	114.00	
TOTAL					7,966.94	7,966.94



La Libertad Comayagua
2018-2022



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales, un monto de Ochenta y Ocho Mil Doce con 89/100 (Lps. 88,012.89) valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 63/100 (Lps. 29,337.63), menos el impuesto sobre la fuente afectando la Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" se le harán únicamente las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: INTEGRIDAD entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser LEALES con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo EQUITATIVOS en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo TOLERANTES con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo IMPARCIALES es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo DISCRETOS con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) Prácticas Coercitivas, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) Práctica Corruptiva, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) Prácticas Colusorias, entendiendo ésta como aquellas en las que

20



La Libertad Comayagua
2018-2022



existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

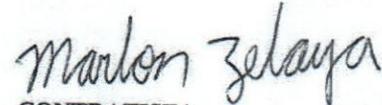
NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinte y uno.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire costa




CONTRATISTA
Marlon Geovany Zelaya Castillo



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 01

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. **N0. 0304-1963-00124**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE** " y **Marlon Geovany Zelaya Castillo** Mayor de edad, Hondureño, de **MEDICO GENERAL** con Tarjeta de Identidad No. **0801-1984-21349**, **CARNET DE COLEGIACION # 14393** del domicilio, del municipio de La Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "**LA ALCALDIA MUNICIPAL**" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a laborar como: "**MEDICO GENERAL POR 8 HORAS DIARIAS**" quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa "**LA ALCALDIA**"

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "**EL CONTRATISTA**" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y diagnosticar pacientes con sospecha de COVID 19
2. Aplicar probas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Pasar visita a los pacientes internos en la sala elaborar la historia clínica, practicar y ordenar los exámenes y dar las indicaciones necesarias.
4. responsable por la supervisión del personal asignado al servicio, así como el control de pedidos y administración de medicamentos.
5. Firmar expedientes y dar de alta a las pacientes cuando se estime oportuno.
6. Preparar y participar en sesiones clínicas del servicio y de la institución general.
7. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "**EL CONTRATISTA**", sus servicios profesionales a partir del **19 de enero del 2021 al 19 de marzo del 2021**, haciendo un total de 120 días, este contrato no será prorrogable.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "**EL CONTRATISTA**" devengará por sus servicios

TP



La Libertad Comayagua
2018-2022



profesionales, un monto de cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco con 26/100 (Lps. 58,675.26) valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 63/100 (Lps. 29,337.63), menos el impuesto sobre la fuente afectando la Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" se le harán únicamente las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito



La Libertad de Comayagua
2018-2022



inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

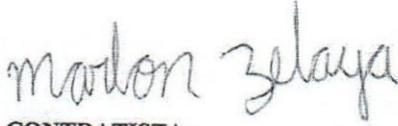
OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinte y uno.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire
ALCALDE
LIBERTAD DE COMAYAGUA


CONTRATISTA
Marlon Geovany Zelaya Castillo

22



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 09

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. **N0. 0304-1963-00124**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**" y **Josselin Andino Cuellar** Mayor de edad, Hondureño, de profesión microbióloga con orientación en clínica con Tarjeta de Identidad No. **0313199400550**, **CARNET DE COLEGIACION # CP 20180202** del domicilio, del municipio de **san Jerónimo Comayagua** quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "**LA ALCALDIA MUNICIPAL**" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a laborar como: "**Microbióloga POR 8 HORAS DIARIAS**" quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa "**LA ALCALDIA**".

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "**EL CONTRATISTA**" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y aplicar diagnósticos clínicos a los paciente de posible contagia de COVID 19
2. Aplicar pruebas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Desarrollar análisis de laboratorio de las muestras de pacientes sospechosos con COVID 19
4. Dictaminar pacientes positivos o negativos de COVID 19
5. Examinar Pasar visita a los pacientes internos en la sala elaborar la historia clínica, practicar y ordenar los exámenes y dar las indicaciones necesarias.
6. Responsable por la supervisión del personal asignado al servicio, así como el control de pedidos y administración de medicamentos.
7. Firmar expedientes y dar de alta a las pacientes cuando se estime oportuno.
8. Preparar y participar en sesiones clínicas del servicio y de la institución general.
9. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "**EL CONTRATISTA**", sus servicios profesionales a partir del **20 de marzo del 2021 al 20 de junio del 2021**, haciendo un total de 90 días.



La Libertad Comayagua
2018-2022



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales, un monto de **Sesenta y Seis Lempiras con (Lps.66,000.00)** valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **VEINTE Y DOS MIL (Lps. 22,000.00)**, menos el impuesto sobre la fuente, afectando la **Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110**, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" se le harán únicamente las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que

23



La Libertad Comayagua
2018-2022



existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinte y uno


ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE
LIBERTAD COMAYAGUA


CONTRATISTA
Josselin Andino Cuellar



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 02

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. N0. 0304-1963-00124, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara **"CONTRATANTE "** y **Josselin Andino Cuellar** Mayor de edad, Hondureño, de profesión microbióloga con orientación en clínica con Tarjeta de Identidad No.0313199400550, CARNET DE COLEGIACION # CP 20180202 del domicilio, del municipio de san Jerónimo Comayagua quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA ALCALDIA MUNICIPAL" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a laborar como: **"Microbióloga POR 8 HORAS DIARIAS"** quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa **"LA ALCALDIA**. **SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA"** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y aplicar diagnósticos clínicos a los paciente de posible contagia de COVID 19
2. Aplicar probas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Desarrollar análisis de laboratorio de las muestras de pacientes sospechosos con COVID 19
4. Dictaminar pacientes positivos o negativos de COVID 19
5. Examinar Pasar visita a los pacientes internos en la sala elaborar la historia clínica, practicar y ordenar los exámenes y dar las indicaciones necesarias.
6. Responsable por la supervisión del personal asignado al servicio, así como el control de pedidos y administración de medicamentos.
7. Firmar expedientes y dar de alta a las pacientes cuando se estime oportuno.
8. Preparar y participar en sesiones clínicas del servicio y de la institución general.
9. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando **"EL CONTRATISTA"**, sus servicios profesionales a partir del **19 de enero del 2021 al 19 de marzo del 2021**, haciendo un total de 60 días, este contrato no será prorrogable.

24



La Libertad y Comayagua
2018-2022



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA” devengará por sus servicios profesionales, un monto de **CUARENTA Y CUATRO LEMPRIAS CON (Lps.44,000.00)** valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **VEINTE Y DOS MIL (Lps. 22,000.00)**, menos el impuesto sobre la fuente, afectando la **Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110**, de la remuneración mensual a “EL CONTRATISTA” se le harán únicamente las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: “EL CONTRATISTA”, queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que



La Libertad Comayagua
2015-2022



existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

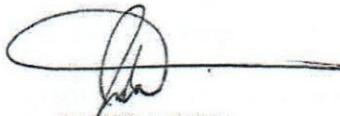
DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinte y uno

25


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire *costa*




CONTRATISTA
Josselin Andino Cuellar



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 10

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. N0. 0304-1963-00124, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE" y **Nelly Yaneth Castillo Contreras** Mayor de edad, Hondureño, de profesión enfermera auxiliar con Tarjeta de Identidad No. 0306 1987 00131, del domicilio, del municipio de La Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA ALCALDIA MUNICIPAL" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "EL CONTRATISTA" quien se compromete a laborar como: "AUXILIAR DE ENFERMERA POR 8 HORAS DIARIAS" quien tendrá su sede en EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del CONTRATISTA a la persona que designa "LA ALCALDIA"

.SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y dar atención a los pacientes con sospecha de COVID 19
2. Aplicar probas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Apoya al personal médico en pasar visita a los pacientes internos en la sala de COVID
4. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "EL CONTRATISTA", sus servicios profesionales a partir del **20 de marzo del 2021 al 20 de junio del 2021**, haciendo un total de 90 días, este contrato.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales, un monto de Treinta y Siete Mil Ochocientos Lempiras con (Lps. 37,800.00) valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de Doce Mil Seiscientos Lempiras con (Lps. 12,600.00), menos el impuesto sobre la fuente afectando la Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" no aplica a las deducciones



La Libera & Comayagua
2018-2022



correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL

26



La Libertad Comayagua
2018-2022



CONTRATISTA” o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el **“CONTRATISTA”** sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de **“LA SECRETARIA”** pierda la confianza en **“EL CONTRATISTA”** en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmorales o delictivos que **“EL CONTRATISTA”** cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **“LA SECRETARIA”**. (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de **“EL CONTRATISTA”** que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte días del mes de marzo del 2021.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire


Nelly Castillo
CONTRATISTA
Nelly Yaneth Castillo Contreras



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 10

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. N0. 0304-1963-00124, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE" y **Nelly Yaneth Castillo Contreras** Mayor de edad, Hondureño, de profesión enfermera auxiliar con Tarjeta de Identidad No. 0306 1987 00131, del domicilio, del municipio de La Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA ALCALDIA MUNICIPAL" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "EL CONTRATISTA" quien se compromete a laborar como: "AUXILIAR DE ENFERMERA POR 8 HORAS DIARIAS" quien tendrá su sede en EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del CONTRATISTA a la persona que designa "LA ALCALDIA"

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Recibir y dar atención a los pacientes con sospecha de COVID 19
2. Aplicar probas rápidas y hisopado a pacientes con sospechas de COVID 19
3. Apoya al personal médico en pasar visita a los pacientes internos en la sala de COVID
4. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "EL CONTRATISTA", sus servicios profesionales a partir del 20 de marzo del 2021 al 20 de junio del 2021, haciendo un total de 90 días, este contrato.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales, un monto de Treinta y Siete Mil Ochocientos Lempiras con (Lps. 37,800.00) valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de Doce Mil Seiscientos Lempiras con (Lps. 12,600.00), menos el impuesto sobre la fuente afectando la Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" no aplica a las deducciones

27



La Libera y Comayagua
2018-2022



correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL



La Libertad, Comayagua
2018-2022



CONTRATISTA” o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el **“CONTRATISTA”** sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de **“LA SECRETARIA”** pierda la confianza en **“EL CONTRATISTA”** en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo , vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que **“EL CONTRATISTA”** cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **“LA SECRETARIA”**. (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de **“EL CONTRATISTA”** que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte días del mes de marzo del 2021.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire


Nelly Castillo
CONTRATISTA
Nelly Yaneth Castillo Contreras

28



La Libertad Comayagua
2018-2022



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS No. 11

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. N0. 0304-1963-00124, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara “**CONTRATANTE**” y **Zenia Gabriela Ortega Flores** Mayor de edad, Hondureño, de profesión Bachiller en Ciencia y Letras con Tarjeta de Identidad No.0306-1992 00515 con domicilio, del municipio de La Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: “**LA ALCALDIA MUNICIPAL**” declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios mantenimiento en limpieza del centro traje de “**EL CONTRATISTA**” quien se compromete a laborar como: “**mantenimiento y limpieza del centro de triaje POR 8 HORAS DIARIAS**” quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa “**LA ALCALDIA**”

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: “**EL CONTRATISTA**” se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Hacer la limpieza o aseo del edificio y áreas verdes del centro de triaje
2. Desarrollar actividades de conserje en al centro de triaje
3. Realizar las tareas a fines que se asignen.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando “**EL CONTRATISTA**”, sus servicios profesionales a partir del **20 de marzo del 2021 al 20 de JUNIO del 2021**, haciendo un total de 90 días, este contrato no será prorrogable.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: “**EL CONTRATISTA**” devengará por sus servicios profesionales, un monto de **once mil cuatrocientos cincuenta con 43/100 (Lps. 11,450.43)** valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **once mil cuatrocientos cincuenta con 43/100 (Lps 11,450.43)**, afectando la **Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110**, de la remuneración mensual a “**EL CONTRATISTA**” no aplica a las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.



La Libera Comayagua
2018-2022



QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a domingo de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso

22



La Libertad, Comayagua
2018-2022



correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte días del mes marzo dos mil veinte y uno.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire
ALCALDE
LIBERTAD, COMAYAGUA


CONTRATISTA
Zenia Gabriela Ortega Flores



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS. No. 12

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. N0. 0304-1963-00124, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE" **Dax Michael Hepburn Hernández** Mayor de edad, Hondureño, de profesión motorista con Tarjeta de Identidad No. 0306 1974 00517, del domicilio, del municipio de la Libertad Comayagua quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA ALCALDIA MUNICIPAL" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "EL CONTRATISTA" quien se compromete a laborar como: "conductor de la ambulancia POR 8 HORAS DIARIAS" quien tendrá su sede en EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del CONTRATISTA a la persona que designa "LA ALCALDIA"

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Solicitar por escrito los cambios de lubricantes de la unidad de la ambulancia
2. Solicitar de lunes a viernes a la tesorería de la alcaldía el combustible y lubricantes de la ambulancia
3. Transportar pacientes sospechosos y confirmados de COVID 19 del centro de triaje o en el casco urbano de La Libertad hacia la ciudad de Comayagua
4. llevar un reporte o control de combustibles y lubricantes
5. la unidad de la ambulancia debe ser estacionada en el centro triaje o en el edificio de la alcaldía

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "EL CONTRATISTA", sus servicios profesionales a partir del 27 de marzo del 2021 al 27 de junio del 2021, haciendo un total de 90 días, este contrato no será prorrogable.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales, un monto de Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete con 32/100 (Lps. 28,417.32) valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de NUEVE MIL

30



La Libertad Comayagua
2018-2022



CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 44/100 LEMPIRAS (Lps. 9,472.44), menos el impuesto sobre la fuente afectando la Estructura Presupuestaria, , PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA _____ PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110, de la remuneración mensual a "EL CONTRATISTA" no aplica a las deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a sábado de 8:00 AM a 4:00 PM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la



La Libertad, Comayagua
2018-2022



rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el "CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de "LA SECRETARIA" pierda la confianza en "EL CONTRATISTA" en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil veinte y uno.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire



CONTRATISTA
Dax Michael Heppburn Hernández

31



CONTRATO DE VIGILANCIA CENTRO TRIAJE. NO 13

Nosotros, **Edwin Levy Donaire Acosta**, Mayor de Edad, casado, de profesión, Perito Mercantil y contador público y vecino del municipio de La Libertad, con identidad No. **N0. 0304-1963-00124**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua, nombrado mediante elección popular periodo 2018 al 2022 y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**" **ADAN MORALES** Mayor de edad, Hondureño, de profesión motorista con Tarjeta de Identidad No. **1009 2001 00162**, del domicilio, **del municipio de la Libertad Comayagua** quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales y técnicos que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "**LA ALCALDIA MUNICIPAL**" declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios Profesionales de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a laborar como: "**vigilante del centro triaje POR 12 HORAS NOTURNAS**" quien tendrá su sede en **EL EDIFICIO DEL TRIAJE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LA LIBERTAD, COMAYAGUA** y siempre que las circunstancias lo requieran podrá asignársele labores en cualquier lugar del municipio, debiéndose considerar como jefe inmediato del **CONTRATISTA** a la persona que designa "**LA ALCALDIA**"

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "**EL CONTRATISTA**" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Reportarse en libro diario de asistencia
2. Reportarse en entrada y salida al médico coordinador del centro triaje
3. Desarrollar el trabajo de vigilancia del centro triaje en horas nocturnas
4. Al presentarse caso de sospecha de personas que ingresen al previo del centro triaje llamar a la policía preventiva y hacer el reporte al medico coordinador del centro triaje

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y será aprobado mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, Prestando "**EL CONTRATISTA**", sus servicios de vigilancia a partir del **27 de marzo del 2021 al 27 de junio del 2021**, haciendo un total de 90 días, este contrato no será prorrogable.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: "**EL CONTRATISTA**" devengará por sus servicios profesionales, un monto de **Dieciocho mil (Lps. 18,000.00)** valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **SEIS MIL LEMPIRAS (Lps. 6,000.00)**, afectando la Estructura Presupuestaria, , **PROGRAMA Vida mejor SUB-PROGRAMA PROYECTO fuerza honduras sin actividad sin obra FUENTE 11, OBJETO 55110**, de la remuneración mensual a "**EL CONTRATISTA**" no aplica A las



La Libertad Comayagua
2018-2022



deducciones correspondientes para pago del Impuesto Sobre la Renta, otras retenciones legales o por mandato judicial.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la jornada establecida por el gobierno local, y los roles establecidos por el medico coordinador establecido junto con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud: **de lunes a Domingo de 6:00 PM a 6:00 AM**, y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario

SEXTA INTEGRIDAD. Con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de ésta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 242. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a "LA SECRETARIA" a la rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este contrato podrá resolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para "LA ALCALDIA" por: (1) El mutuo consentimiento de ambas partes, (2) Por muerte de "EL

32



La Libertad, Comayagua
2018-2022



CONTRATISTA” o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato, (3) por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, (4) Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, (5) Cuando el **“CONTRATISTA”** sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, (6) Por caso fortuito o fuerza mayor, (7) Cuando el titular de **“LA SECRETARIA”** pierda la confianza en **“EL CONTRATISTA”** en la prestación de sus servicios profesionales, (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, (9) Todo acto inmoral o delictuoso que **“EL CONTRATISTA”** cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **“LA SECRETARIA”**. (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de **“EL CONTRATISTA”** que haga imposible el cumplimiento del contrato.

OCTAVA : JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmo el presente contrato en La Libertad departamento de Comayagua, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil veinte y uno.


ALCALDIA MUNICIPAL
Edwin Levy Donaire



CONTRATISTA
Adan Morales



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021
Hora : 01:45 p.m.
USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79474

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2165

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: ADAN MORALES

Id/RTN: 1009200100162

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Servicio Profesional como vigilante de instalaciones bajo el Proyecto Fuerza Honduras (Triaje) del 26 de mayo al 26 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuesto 		Firma y Sello de Tesorería
----------------------------------	--	--------------------------------

Recibido por: Adan Morales
 Identidad No.: 1009-2001-00162

33



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021

Hora : 01:45 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79473

L: 9,472.44

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2184

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DAX MICHAEL HEPBURN HERNANDEZ

Id/RTN: 0306197400517

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Servicio Profesional como conductor de Centro de ambulancia en atención bajo el Proyecto Fuerza Honduras (Triage) del 26 de mayo al 26 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triage)	9,472.44

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	9,472.44
Monto Total:		9,472.44

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,472.44
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,472.44

Firma y Sello de Prestatario 	Firma y Sello de Alcalde 	Firma y Sello de Tesorería
----------------------------------	------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Dax Michael Hepburn
 Identidad No.: 0306197400517



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021
Hora : 01:44 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79472

L.: 11,450.43

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2163

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES

Id/RTN: 0306199200515

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Descripcion:

Pago de Servicio Profesional como encargada de Limpieza en atención bajo el Proyecto Fuerza Honduras (Triage) del 19 de mayo al 19 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triage)	11,450.43

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	11,450.43
Monto Total:		11,450.43

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,450.43

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
---	---	---

Recibido por: Zenia Gabriela Ortega Flores.
Identidad No.: 0306-1992-00515



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021
Hora : 01:44 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79471

L: 12,600.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2162

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

Id/RTN: 0306198700131

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Servicio Profesional como Enfermera Auxiliar en atención bajo el Proyecto Fuerza Honduras(Triaje) del 19 de mayo al 19 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	12,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	12,600.00
Monto Total:		12,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,600.00

Firma y Sello del Presupuesto

CONTADOR MUNICIPAL
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Firma y Sello de Alcaldía

ALCALDE
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Firma y Sello de Tesorería

TESORERO
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Recibido por: Nelly Castillo
Identidad No.: 0306-1987-00131



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021
Hora : 01:43 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79470

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2161

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSSELIN ANDINO CUELLAR

Id/RTN: 03131994005509

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Servicio Profesional como Medico Microbióloga en atención bajo el Proyecto Fuerza Honduras(Triaje) del 19 de mayo al 19 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	22,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	972.43
Total de retenciones:		972.43

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	972.43
TOTAL	21,027.57

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcaldes

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Joselin Andino Cuellar
Identidad No.: 0313 1994 -00550

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rbx9iK/ZLHgyqMa25ggsXjgoFG629mWp08nUHjrUMYOgfyk+obAqvpNckxf/KE99rynZdQdpZtLNo3aIWCwk dv0R0YW9iUBfUJEKhh63YzeThpoWaMu

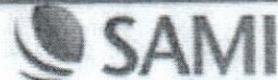


Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2021

Hora : 01:42 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79469

L.: 29,337.63

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2160

Fecha de Emisión: 21/6/2021

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

Id/RTN: 0801198421349

La Cantidad en Letras: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago de Servicio Profesional como Medico General en atención bajo el Proyecto Fuerza Honduras (Triaje) del 19 de mayo al 19 de Junio 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	29,337.63

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,463.92
Total de retenciones:		1,463.92

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	29,337.63
Monto Total:		29,337.63

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	29,337.63
- RETENCIONES	1,463.92
TOTAL	27,873.71

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (Triaje)

Recibido por: Marlon Zelaya
 Identidad No.: 0801-1984-71349

0s+js/9JmesH/mg0kG80KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrbz9ltK/ZLHgyqMa25ggsXjgoFG629mWp0BnUHjrUMYQgfyk+obAqvpNckxf/KE99rynZdQdpZtLN03aIWCwkdv0R0Yw9iUBrUJEKhh63YzeThpoWaMu



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2021
Hora : 09:37 a.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79392

L.: 11,450.43

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 2084
Fecha de Emision: 21/5/2021
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES
La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Id/RTN: 0306199200515

Descripcion:

Pago por servicios profesionales como Encargada de limpieza en el Proyecto Fuerza Honduras (Triaje) del 19 de abril al 19 de mayo del 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	11,450.43

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	11,450.43
Monto Total:		11,450.43

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,450.43

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcaldía 	Firma y Sello de Tesorería 
---	---	---

Recibido por: Zenia Gabriela Ortega Flores
Identidad No.: 0306-1992-00515

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAOAq+ha2EaE78rrbx9itK/ZLHgyqMa25ggsXjgoFG629mWp08nUHjrUMYOfyk+cbAqvpNokxf/KE99rynZdQdpZtlNo3aIWCwk dV0RDYw9IUBfUJEXhh83YzeThpoWaMu

36



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2021

Hora : 09:36 a.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79391

L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2083

Fecha de Emisión: 21/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

Id/RTN: 0306198700131

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por servicios profesionales como Enfermera Auxiliar en el Proyecto Fuerza Honduras (Triage) del 19 de abril al 19 de mayo del 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triage)	12,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	12,600.00
Monto Total:		12,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,600.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcalde 	Firma y Sello de Tesorería
----------------------------------	------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Nelly Castillo
 Identidad No.: 0306 - 1987 - 00131



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2021
Hora : 09:35 a.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79390

L: 22,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2082

Fecha de Emision: 21/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSELIN ANDINO CUELLAR

Id/RTN: 03131994005509

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por servicios profesionales como Medico Microbióloga en el Proyecto Fuerza Honduras (Triaje) del 19 de abril al 19 de mayo del 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	22,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	972.43
Total de retenciones:		972.43

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	972.43
TOTAL	21,027.57

Firma y Sello de Presupuesto

CONYADOR MUNICIPAL
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Firma y Sello de Alcaldía (sa)

ALCALDE
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Firma y Sello de Tesorería

TESORERO MUNICIPAL
LA LIBERTAD, COMAYAGUA

37

Recibido por: Joselin Andino Cuellar
Identidad No.: 0313-1994-00550



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2021

Hora : 09:35 a.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79389

L.: 29,337.63

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2081

Fecha de Emisión: 21/5/2021

No.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

Id/RTN: 0801198421349

La Cantidad en Letras: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago por servicios profesionales como Medico General en el Proyecto Fuerza Honduras (Triaje) del 19 de abril al 19 de mayo del 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	29,337.63

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,463.92
Total de retenciones:		1,463.92

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	29,337.63
Monto Total:		29,337.63

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	29,337.63
- RETENCIONES	1,463.92
TOTAL	27,873.71

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcaldía Municipal 	Firma y Sello de Tesorería
-------------------------------------	---	--------------------------------

Recibido por: Marlon Zelaya
 Identidad No.: 0801-1984-293149

0s+js/fBjmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rtuz9itKZLHgyqMa25ggsXjgoFG629mWp0BnUHjrUMYOgfyk+obAqvpNckxf/KE99rynZdQdpZILNo3efWCwk dv0R0YVW9iUBUJEKth63YzeThpoWaMu



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/04/2021

Hora : 03:58 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79290

L.: 11,450.43

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1984

Fecha de Emisión: 21/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES

Id/RTN: 0306199200515

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago por servicio Profesionales de Servicio de Aseo por el Proyecto Fuerza Honduras 2(Triaje), del 19 de marzo al 19 de abril 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	11,450.43

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	11,450.43
Monto Total:		11,450.43

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,450.43

Firma y Sello de Presupuesto 		Firma y Sello de Tesorería
----------------------------------	--	--------------------------------

Recibido por: Zenia Gabriela Ortega Flores.
 Identidad No.: 0306-1992-00515-



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/04/2021

Hora : 03:58 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79289

L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1983

Fecha de Emisión: 21/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

Id/RTN: 0306198700131

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por servicio Profesionales de Enfermera Auxliar por el Proyecto Fuerza Honduras 2(Triaje), del 19 de marzo al 19 de abril 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	12,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	12,600.00
Monto Total:		12,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,600.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcaldía 	

Recibido por: Nelly Castillo
 Identidad No.: 0306-1987-00131

0s+js/9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rtz9itK/ZLHgyqMa25ggsXjgoFG629mWp0BnUHjrUMYQgfyk+obAqvpNckxl/KE99rynZdQdpZtLNo3aIWcwk dv0R0Yw9iUBIUJEKhh63YzeThpoWaMu



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/04/2021

Hora : 03:57 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79288

L: 22,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1982

Fecha de Emisión: 21/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSELIN ANDINO CUELLAR

Id/RTN: 03131994005509

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

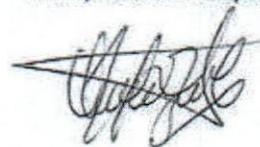
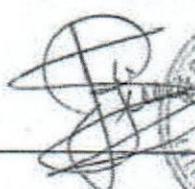
Pago por servicio Profesionales de Microbióloga por el Proyecto Fuerza Honduras 2(Triaje), del 19 de marzo al 19 de abril 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaje)	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	972.43
Total de retenciones:		972.43

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	972.43
TOTAL	21,027.57

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	 <p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>  
--	---	---

Recibido por: Josselin Andino Cuellar
 Identidad No.: 0313-1994-02550

39



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/04/2021
Hora : 03:57 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 79287

L.: 29,337.63

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1981

Fecha de Emision: 20/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

Id/RTN: 0801198421349

La Cantidad en Letras: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Descripcion:

Pago por servicio profesional como medico general proyecto fuerza honduras2 (Triaaje) del 19 de Marzo al 19 de abril 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 002 000 55110 11-011-01	Fuerza Honduras (Triaaje)	29,337.63

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,463.92
Total de retenciones:		1,463.92

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-01	Legislativo	29,337.63
Monto Total:		29,337.63

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	29,337.63
- RETENCIONES	1,463.92
TOTAL	27,873.71

Firma y Sello de Prestatario

Firma y Sello de Autorización

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Marlon Zelaya
Identidad No.: 0801-1984-21349

0s+jsj9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rtxz9itK/ZLHgyqMa25ggsXjcoFG629mWp0BnUHjrUMYOgfyk+obAqvpNckxf/KE99rynZdQdpZILNo3aIWCwk
dv0R0YW9IUBfUJEKhh63YzeTtpoWaMu

ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
INFORMACION TELEFONICA
DE LA CIUDAD DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. 2 2700-0000

CHEQUE No. 00004741

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

ADAN MORALES

Páguese a la orden de

L ***6,000.00

SEIS MIL 00/100

Cantidad en letras

Lempira

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆0⑆00⑆⑆40⑆000286060000⑆4⑆0000474⑆

40

02850000078
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-0238

CHEQUE No. 00004740

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

DAX MICHAEL HEPBURN HERNÁNDEZ

L ***9,472.44

Páguese a la orden de

NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 44/100

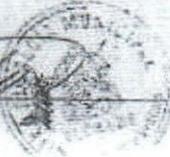
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA


Firma(s)





⑆0100140⑆00028606000074⑆00004740

0286000000
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. # 2744-0238

CHEQUE No. 00004737

RAI

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES

L ***11,450.43

Páguese a la orden de

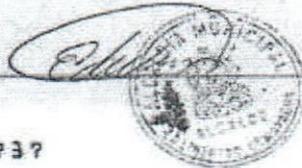
ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 43/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA





⑆0 00 1 140⑆000 286060000 24⑆00004737

12

028006000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
S.O. EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. # 2784-0218

CHEQUE No. 00004736

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

***12,600.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆0⑆00⑆1⑆40⑆00028606000074⑆00004736

0000000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUNTOB TRIDOTARDOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2254-0238

CHEQUE No. 00004734

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

JOSELIN ANDINO CUELLAR

***21,027.57

Páguese a la orden de

VEINTIUN MIL VEINTISIETE 57/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO MONDUREÑO DEL CAPE, S.A.
MULTICUENTA



⑆0 100 1 140 ⑆000 286060000 74 ⑆00004734

42

ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPEDIMENTO TERRITORIAL
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. 5 2204-2532

CHEQUE No. 00004735

La Libertad, Comayagua 23/4/2021

Lugar y Fecha

MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

***27,873.71

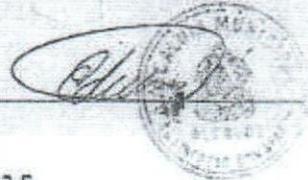
Páguese a la orden de

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 71/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAPE, S.A.
MULTICUENTA



⑆0⑆00⑆⑆40⑆000⑆286060000⑆74⑆00004735

02860600074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-2238

CHEQUE No. 00004918

La Libertad, Comayagua 21/6/2021

Lugar y Fecha

ADAN MORALES

Páguese a la orden de

L ***6,000.00

SEIS MIL 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA





8940001400002860600097400004918

43

02860000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TERRITORIALES
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2794-0238

CHEQUE No. 00004917

La Libertad, Comayagua 21/6/2021
Lugar y Fecha

DAX MICHAEL HEPBURN HERNÁNDEZ

Páguese a la orden de

L ***9,472.44

NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 44/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆01001140⑆00028606000074⑆00004917

02960600074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
DE EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-0232

CHEQUE No. 00004916

La Libertad, Comayagua 21/6/2021

Lugar y Fecha

ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES

***11,450.43

Pago a la orden de

ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 43/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA





1:0 100 1 140:000 286060000 74 00004916

44

020906000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2764-0239

CHEQUE No. 00004915

La Libertad, Comayagua 21/6/2021

Lugar y Fecha

NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

L ***12,600.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



51010011400002860600007100004915

02890600074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TERCERARIOS
BULEVAR EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-0238

CHEQUE No. 00004914

La Libertad, Comayagua 21/6/2021
Lugar y Fecha

JOSSELIN ANDINO CUELLAR

L ***21,027.57

Páguese a la orden de

VEINTIUN MIL VEINTISIETE 57/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



419700007400090982000107110010

75

028606000078
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
SU EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-0238

CHEQUE No. 00004913

La Libertad, Comayagua 21/6/2021

Lugar y Fecha

MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

L ***27,873.71

Páguese a la orden de

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 71/100

Cantidad en letras

Lempiras



[Handwritten signature]



⑆01001140⑆00028606000078⑆00004913

028606000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2794-0238

CHEQUE No. 00004842

La Libertad, Comayagua 24/5/2021
Lugar y Fecha



ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES

Péguese a la orden de

ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 43/100

L ***11,450.43

Cantidad en letras

Lempiras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆01001140⑆00028606000074⑆00004842

26

028800090074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 2784-0238

CHEQUE No. 00004841

La Libertad, Comayagua 24/5/2021

Lugar y Fecha

NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS

L ***12,600.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100

Lempira

Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAJÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆0 100 1 140⑆000 286060000 ⑆0004841

028606000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL # 3784-0238

CHEQUE No. 00004840

La Libertad, Comayagua 24/5/2021
Lugar y Fecha

JOSELIN ANDINO CUELLAR

Páguese a la orden de

VEINTIUN MIL VEINTISIETE 57/100

***21,027.57

Cantidad en letras

Leptiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



⑆01001140⑆00028606000074⑆00004840

47

028606000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
Bd EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. # 2284-0238

CHEQUE No. 00004839

La Libertad, Comayagua 24/5/2021

Lugar y Fecha

MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO

***27,873.71

Páguese a la orden de

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 71/100

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAPE, S.A.
MULTICUENTA



⑆0 100 1 140⑆000 286060000 74⑆00004839

028606000074
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. # 2284-0238

CHEQUE No. 00005153

La Libertad, Comayagua 23/09/2021
Lugar y Fecha



ADAN MORALES

L ***6,000.00

Pague a la orden de

SEIS MIL 00/100

Lempiras

Cantidad en letras



⑆0100140⑆00028606000094⑆00005153

48

02869000974
ALCALDIA MUNICIPAL LA LIBERTAD
IMPUESTOS TRIBUTARIOS
B/D EL CENTRO LA LIBERTAD, COMAYAGUA
TEL. # 2784-0236

CHEQUE No. 00005168

La Libertad, Comayagua 28/09/2021
Lugar y Fecha

ARODIS DAVID CASTAÑEDA ALFARO

L. ***1,986.94

Páguese a la orden de

UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 94/100

Lempiras

Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAJÉ, S.A.
MULTICUENTA





⑆0 100 1 140⑆000 286060000 94⑆00005168

PROCESO DE COMPRA
FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021

El proceso de compra se realiza cumpliendo los siguientes mecanismos

1. Se reunió de corporación municipal para aprobar presupuesto de fondos de transferencia del gobierno central y fondos propios
2. Se analizaron las solicitudes de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
3. Se Consideraron a Proveedores que están legalmente constituidos que cuentan con facturación CAI y se realizaron dentro del marco legal del estado que en declaración de estado de emergencia se hacen compras directas y nosotros las realizamos respaldándolas con una cotización por proveedor y con facturas CAI
4. Se cotizaron a proveedores de equipos médicos los elaboro de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
5. Reuniones con la comisión de veeduría social y transparencia para analizar las compras de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
6. Se enviaron órdenes de compra a proveedores de equipos médicos
7. Compra de equipo, insumos médicos presentados por representantes de salud
8. Convocatoria la comisión de veeduría social para la entrega de equipo, insumos médicos al coordinador de los centros triajes.
9. Junto con la comisión de veeduría social se realizaban los pagos de salarios a personal médico y de mantenimiento


JUAN ROSALES ARGÜJIO
TESORERO
ALCALDIA MUNICIPAL
LIBERTAD, COMAYAGUA


EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE
LIBERTAD, COMAYAGUA


JUAN CARLOS REDONDO CUBAS
AUDITOR MUNICIPAL
AUDITORIA
ALCALDIA MUNICIPAL
LIBERTAD, COMAYAGUA

HS

SOLICITUD DE MATERIALES

PARA PROYECTO FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

Centro Triage San Francisco, La Libertad,

Fecha 25 de agosto del 2021

- 4 GALONES DE CLORO
- 3 GALONES DE AZISTIN
- 1 FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO
- 10 FARDO DE CLAGA AGUA
- 1 GALON DE JABON
- 3 PARES DE BATERIAS AAA
- 10 PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS



Doc. Marlon Geovany Zelaya Castillo

Coordinador de centro de triaje

Bo. San Francisco La Libertad, Comayagua

50



La Libertad, Comayagua
2018-2022

ACTA DE RECEPCIÓN
PROYECTO FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: ARODIS DAVID CASTAÑEDA ALFARO

La factura N° 4109 que corresponde a la orden de compra N° 79733

Los productos que a continuación se detallan:

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
01	GALONES DE CLORO	4	277.94
02	GALONES DE AZISTIN	3	390.00
03	FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO	1	600.00
04	FARDO DE CLAGA AGUA	10	200.00
05	GALON DE JABON	1	285.00
06	PARES DE BATERIAS AAA	3	114.00
07	PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS	10	120.00
		TOTAL	1,986.94

Productos a ser utilizados en las comunidades urbanas y rurales de La Libertad, Comayagua a familias afectadas por el COVID 19

Dado en la ciudad de La Libertad a los 28 días del mes de septiembre del 2021.


 Juan Rosales Arguijo
 Tesorero Municipal, La Libertad





 Marlon Geovanny Zelaya Castillo
 Coordinador Centro De Triaje

52

ACTA DE ENTREGA
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19
PROYECTO FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

Por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

Descripción de la entrega	CANTIDAD	UD. MEDIDA	Valor Ips.
GALONES DE CLORO	4	Galon	277.94
GALONES DE AZISTIN	3	Galon	390.00
FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO	1	Fardos	600.00
FARDO DE CLAGA AGUA	10	Galon	200.00
GALON DE JABON	1	Galon	285.00
PARES DE BATERIAS AAA	3	Pares	114.00
PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS	10	Paquetes	120.00
			1,986.94

Por lo cual Yo, Marlon Geovany Zelaya Castillo

Con Número de Identidad, 0801-1984-21349.

Médico coordinador del centro de triaje , con sede en el Barrio San Francisco en el municipio de La Libertad, Comayagua he recibido los insumos antes mencionado para el funcionamiento del centro triaje en el marco de la pandemia COVID19 proyecto fuerza Honduras 02

La Libertad, Comayagua 02 Días del mes de octubre de 2021.

Entregado por
Juan Rosales Arguilo
Tesorero Municipal



Recibido por
Marlon Geovany Zelaya Castillo



Veeduría social



NOMBRE

Comisión de veeduría

53

Comercial JOSELL

Propietario: Arodís David Castañeda Alfaro
 Barrio El Centro, Esquina Opuesta a la Iglesia Católica, Casa con Cerámica color
 Café, La Libertad, Comayagua, Honduras C.A. E-mail: david88_1108@yahoo.com
 Tel.: 2784-0607 Cel.: 9964-7441 R.T.N. 03011988027919
 CAI: 03CC21-99D2C6-C8449F-E22E04-254B5F-78

FACTURA N° 000-001-01-000 04109

Fecha: 27 de 09 del 20 21 R.T.N. 0306900 3030480

Cliente: Municipalidad La Libertad

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
4	Galón cloro		277.94
3	Galón azútar		390.00
1	F. lucco.		600.00
10	Furdos claga		200.00
2	Galón jabón		285.00
3	pares batería AAA		114.00
10	paquete bolsa negra		120.00

Cant. en Letras: mil novecientos ochenta

4 sesos LPS con 94 centes

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° de Orden de Compra Exenta: _____
 N° Const. de Reg. de Exonerados: _____
 N° de Registro de la SAG: _____



Inicial: 000-001-01-00003601 Final: 000-001-01-00004200
 Fecha Límite de Emisión: 20/01/2022 Original: Cliente / Copia: Emisor
La Factura es Beneficio de Todos ¡EXIJALA!
 IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9855-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-19-10600-21

Descuento LPS.	
Rebaja LPS.	
Devolución LPS.	
Exento LPS.	591.94
Exonerado LPS.	
Gravado 15% LPS.	1213.04
Gravado 18% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	181.96
18% I.S.V. LPS.	
TOTAL LPS.	1986.94

54

**ACTA RECIBO CONTRA LA TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

La Libertad, Comayagua
05 de marzo del 2021

El Suscrito tesorero municipal de La Alcaldía De La Libertad, Comayagua **HACE CONSTAR** que el día 05 de marzo del 2021, recibió de la Tesorería General De La Republica De Honduras con RTN # 08019995295576, la cantidad de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Noventa y Seis Lempiras exactos (Lps. 265,096.00)

Correspondiente al primer desembolso del proyecto Fuerza honduras 2, desarrollando las actividades de adecuación, equipamiento y recurso humano en el centro triaje ubicado en el barrio San Francisco del municipio de La Libertad, urbano y rural del municipio

Recibí conforme


Juan Rosales Arguijo
Tesorero municipal




Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde municipal



55

**CUADRO DE COMPRAS A PROVEEDORES PROYECTO FUERZA HONDURAS I
SEGUNDO DESEMBOLSO**

PRVEEDOR O BENEFICIARIO	DESCRICCION DEL GASTO	PROYECTO	FONDO 11	FECHA	CHEQUE	#.DE ORDEN	VALOR
							265,096.00
MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje del 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 02	29,337.63	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004735	79287	29,337.63
JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje ddel 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 03	22,000.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004734	79288	22,000.00
NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 04	12,600.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004736	79289	12,600.00
ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras 2 centro de triaje del 19 de marzo al 19 de abril del 2021	FUERZA HONDURAS 05	11,450.43	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004737	79290	11,450.43
DAX MICHAEL HEPBURN HERNÁNDEZ	servicio de conductor de vehiculo de la ambulancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje del 26 de marzo al 26 de abril 2021	FUERZA HONDURAS 05	9,472.44	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004740	79293	9,472.44
ADAN MORALES	servicio de vigilancia en el proyectos fuerza honduras centro de triaje del 26 de marzo al 26 de abril 2021	FUERZA HONDURAS 06	6,000.00	La Libertad, Comayagua 23/4/2021	¿00004741	79294	6,000.00
MARLON GEOVANY ZELAYA CASTILLO	Medico generales en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	29,337.63	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004839	79389	29,337.63
JOSSELIN ANDINO CUELLAR	Microbiología en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	22,000.00	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004840	79390	22,000.00
NELLY YANETH CASTILLO CONTRERAS	Enfermera auxiliar de en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	12,600.00	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004841	79391	12,600.00
ZENIA GABRIELA ORTEGA FLORES	servicio de aseo en el proyectos fuerza honduras centro de triaje DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2021	fuerza honduras	11,450.43	La Libertad, Comayagua 24/5/2021	¿00004842	79392	11,450.43

56



La Libertad, Comayagua
2018-2022

ACTA DE ENTREGA
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19
PROYECTO FUERZA HONDURAS 02

Por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

Descripción de la entrega	CANTIDAD	UD. MEDIDA	Valor Ips.
GALONES DE CLORO	4	UNIDAD	277.94
GALONES DE AZISTIN	3	GALON	390.00
FARDO DE LUCO PAPEL HIGIENICO	1	FARDOS	600.00
FARDO DE CLAGA AGUA	10	FARDOS	200.00
GALON DE JABON	1	GALON	285.00
PARES DE BATERIAS AAA	3	PARES	114.00
PAQUETES DE BOLSAS DEGRAS	10	PAQUETES	120.00
			1,986.94

Por lo cual Yo, Marlon Geovany Zelaya Castillo

Con Número de Identidad, 0801-1984-21349.

Médico coordinador del centro de triaje , con sede en el Barrio San Francisco en el municipio de La Libertad, Comayagua he recibido los insumos antes mencionado para el funcionamiento del centro triaje en el marco de la pandemia COVID19 proyecto fuerza Honduras 02

La Libertad, Comayagua 02 Días del mes de octubre de 2021.

Entregado por
Juan Rosales Arguilla
Tesorero Municipal



Recibido por
Marlon Geovany Zelaya Castillo



Veeduría social

NOMBRE Nelson A. Martínez Jr
Comisión de veeduría

57

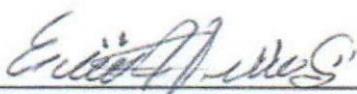
CONSTANCIA

Nosotros; los miembros de la comisión de veeduría social de transparencia del proyecto; **FUERZA HONDURAS 2** : en el municipio de La Libertad, Comayagua; Marlon Geovany Zelaya Castillo con identidad # 0801 198421349 en representación del centro triaje y la secretaria de salud, **Emilio Hernández Sarmiento** con identidad # 0306 197100304 en representación del patronato sectorial del casco urbano de La Libertad, también del (CODEM), Rigoberta donare machado con identidad # 0306 197900836 en representación de FONAC, Alcides Castillo Machado con identidad #0306 1963 00103 en representación de comisionado municipal de transparencia y el sr. Nelson Adalid Martínez Andino con identidad #0306 198200502 en representación de la comisión de transparencia ciudadana y patronato Col. Bella Vista de La Libertad y Rigoberto Donaire Machado con identidad # 0306 197900836 representante de Comisión Ciudadana de Transparencia.

Todos actuando como representantes de la sociedad civil y como veedores sociales de transparencia del proyecto **Fuerza Honduras 2**, realizado en el municipio de La Libertad en el departamento de Comayagua. Donde nosotros nos involucramos en las diferentes fases del proyecto los siguientes:

1. Análisis de las solicitudes de equipo médico, material de bioseguridad, e insumos por personal médico del centro de triaje.
2. Revisión y análisis de compras de equipo médico, material de bioseguridad, e insumos
3. Participación en la entrega de insumos médicos, material de bioseguridad, e material de limpieza al centro triaje
4. Participación en reuniones de corporación en toma de decisiones.

Y para fines que se estime conveniente se extiende la presente nota en el municipio de La Libertad, Comayagua a los 30 días del mes de septiembre del dos mil veinte y uno

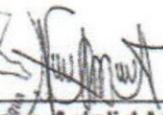

Emilio Hernández Sarmiento
Representante del (CODEM) y patronatos




Rigoberto Donaire Machado
Representante de FONAC


Alcides Castillo Machado
Comisionado Municipal de Transparencia
Vista




Nelson Adalid Martínez Andino
Representante del patronato Bella Vista



50

PLANES DE COMPRAS FUERZA HONDURAS 1 SEGUNDO DESEMBOLSO

PLAN DE COMPRAS MES ABRIL

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
	CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	9,472.44	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					90,860.50	90,860.50

PLAN DE COMPRAS MES MAYO

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					46,050.43	46,050.43

PLAN DE COMPRAS MES JUNIO

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
	CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	9,472.44	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					90,860.50	90,860.50

PLAN DE COMPRAS MES SEPTIEMBRE

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	PERSONAL DE VIGILANCIA	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	6,000.00
2-INSUMOS DE LIMPIEZA	4 GALONES DE CLORO	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	277.94	1,672.94
	3 GALONES DE AZITIN	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	390.00	
	1 FARDO DE PAPEL HIGIENICO	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	600.00	
	1 GALON DE JABON L	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	285.00	
	10 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	120.00	
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS	10 FARDOS DE AGUA	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	200.00	314.00
	BATERIAS	SEPTIEMBRE	TEMPORAL	DIRECTA	114.00	
TOTAL					7,966.94	7,966.94

PLANES DE COMPRAS FUERZA HONDURAS 2

PLAN DE COMPRAS MES ABRIL

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
	CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	9,472.44	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	6,000.00	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					90,860.50	90,860.50

PLAN DE COMPRAS MES MAYO

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL
1. CONTRATACION RECURSO HUMANO	Coordinador Medico	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	29,337.63	90,860.50
	Microbiólogos	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	22,000.00	
	Auxiliar de Enfermería	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	12,600.00	
	Personal de Aseo	FEBRERO	TEMPORAL	DIRECTA	11,450.43	
2-INSUMOS DE LIMPIEZA						
3 EQUIPO DE BIOSEGURIDAD						
4-GASTOS DE MOVILIZACION						
5-PRUEBAS RAPIDAS						
6- OTROS						
TOTAL					46,050.43	46,050.43

CONSTANCIA

La suscrita Comisionada Msc. **IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, Cumplió con la publicación del Informe de liquidación sobre los fondos asignados en el marco del programa "Operación Fuerza Honduras I" en su **SEGUNDO DESEMBOLSO**, dicho informe se encuentra en el Portal Único de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA COORDINADORA DE ÁREA



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua*



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal, del Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua; HACE CONSTAR QUE: La información presentada en la liquidación Fuerza Honduras (1), segundo desembolso es conforme a su original, dicha información se encuentra en los archivos del departamento de Tesorería. Y Contabilidad.

Y Para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en La Libertad, Comayagua a los dieciocho días del mes de noviembre del 2021.


María Lourdis Martínez Eusebio

Secretaria Municipal.



62



Honduras

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021

**PROYECTO FUERZA HONDURAS 1
SEGUNDO DESEMBOLSO
COVID-19**

**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE
COMAYAGUA, HONDURAS**

Subsanación